

### MINUTA, 12ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del veinte de marzo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la décimo segunda sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo en los que se propone el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/001/2021;
- b) IECM-QNA/030/2021;

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

- c) IECM-QNA/037/2021;
- d) IECM-QNA/038/2021;
- e) IECM-QNA/059/2021;
- f) IECM-QNA/062/2021;
- g) IECM-QNA/063/2021; e
- h) IECM-QNA/070/2021.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo en los que se propone el inicio de un procedimiento especial sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/015/2021;
- b) IECM-QCG/PE/016/2021;
- c) IECM-QCG/PE/017/2021;
- d) IECM-QCG/PE/018/2021;
- e) IECM-QCG/PE/019/2021;
- f) IECM-QCG/PE/020/2021;
- g) IECM-QCG/PE/021/2021;
- h) IECM-QCG/PE/022/2021;
- i) IECM-QCG/PE/023/2021;
- j) IECM-QCG/PE/024/2021;
- k) IECM-QCG/PE/025/2021;
- l) IECM-QCG/PE/026/2021;
- m) IECM-QCG/PE/027/2021; e
- n) IECM-QCG/PE/028/2021.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo en los que se propone el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/001/2021;
- b) IECM-QNA/030/2021;
- c) IECM-QNA/037/2021;
- d) IECM-QNA/038/2021;
- e) IECM-QNA/059/2021;
- f) IECM-QNA/062/2021;

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

- g) IECM-QNA/063/2021; e
- h) IECM-QNA/070/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/029-12<sup>a</sup>.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de no inicio de un procedimiento administrativo sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguiente: IECM-QNA/001/2021; IECM-QNA/030/2021; IECM-QNA/037/2021; IECM-QNA/038/2021; IECM-QNA/059/2021; IECM-QNA/062/2021; IECM-QNA/063/2021; e IECM-QNA/070/2021.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo en los que se propone el inicio de un procedimiento especial sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/015/2021;
- b) IECM-QCG/PE/016/2021;
- c) IECM-QCG/PE/017/2021;
- d) IECM-QCG/PE/018/2021;
- e) IECM-QCG/PE/019/2021;
- f) IECM-QCG/PE/020/2021;
- g) IECM-QCG/PE/021/2021;
- h) IECM-QCG/PE/022/2021;
- i) IECM-QCG/PE/023/2021;
- j) IECM-QCG/PE/024/2021;
- k) IECM-QCG/PE/025/2021;
- l) IECM-QCG/PE/026/2021;
- m) IECM-QCG/PE/027/2021; e
- n) IECM-QCG/PE/028/2021.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, reservó el proyecto identificado con la clave IECM-QCG/PE/025/2021.

En uso de la voz, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez anunció que, en congruencia con otros casos similares presentados a esta Comisión, no acompañaría la propuesta de inicio del procedimiento IECM-QCG/PE/025/2021.

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Precisó que, respecto a la presunta vulneración al interés superior de la niñez, esta Comisión no tenía competencia para determinar dicho inicio cuando se aducía que, en propaganda gubernamental, como aquella relativa a la difusión de un informe de labores legislativas se usaba la imagen de niñas, niños y adolescentes, afirmó que la competencia de las autoridades electorales se circunscribía a los casos en que la inclusión indebida de la imagen de las personas menores de edad se diera en propaganda de índole política o electoral y este no era el caso.

Expresó que tal como había razonado en casos anteriores, como autoridad de conocimiento, acompañaría la adopción de las medidas cautelares porque ello tendía a la maximización de la protección del interés superior de la niñez y cumplía con la obligación constitucional que se tenía como autoridad de garantizar la protección más amplia a los derechos humanos, se cumplía atendiendo una medida cautelar aun cuando se carecía de competencia.

Finalmente, precisó que acompañaría la propuesta de medida cautelar que se ordenaba, así como el inicio del procedimiento por la presunta realización de actos anticipados de campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la posible violación a las reglas de difusión del informe de labores legislativas, no así al inicio respecto a la inclusión de la imagen de menores de edad en propaganda gubernamental.

El presidente sugirió que se iniciara con la discusión de los demás asuntos y se hiciera la votación en general, ya que al tratarse de votación nominal, se podía diferenciar.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/030-12<sup>a</sup>.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de un procedimiento especial sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes: IECM-QCG/PE/015/2021; IECM-QCG/PE/016/2021; IECM-QCG/PE/017/2021; IECM-QCG/PE/018/2021; IECM-QCG/PE/019/2021; IECM-QCG/PE/020/2021; IECM-QCG/PE/021/2021; IECM-QCG/PE/022/2021; IECM-QCG/PE/023/2021; IECM-QCG/PE/024/2021; IECM-QCG/PE/026/2021; IECM-QCG/PE/027/2021; e IECM-QCG/PE/028/2021.

Lo anterior, con la excepción del acuerdo de inicio identificado con la clave IECM-QCG/PE/025/2021, el cual se aprobó por dos votos a favor de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y el consejero



## **COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

electoral y presidente de la Comisión Bernardo Valle Monroy, y el voto en contra de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con once minutos del veinte de marzo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la décimo segunda sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

### **BERNARDO VALLE MONROY**

Consejero electoral y presidente de la  
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

### **ERIKA ESTRADA RUÍZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

### **SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS